



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO

RC-587-2017

Arquitecto
Carlos Vayas Castillo
Director de Planificación (e)
Ciudad

De mi consideración:

REF: Inf. 045-SC-CPyP-2017 FW 14171

FECHA: 10 de noviembre de 2017

ASUNTO: Aprobación en segundo debate "Reforma a la Ordenanza de Planificación vial de la prolongación de la calle Azuay intersección con la calle Oriente, sector Estadio Bellavista de la parroquia Huachi Loreto del cantón Ambato."

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **7 de noviembre de 2017**, acogiendo el contenido del informe 045-SC-CPyP-2017 de la Comisión de Planificación y Presupuesto, que recomienda aprobar en segundo y definitivo debate el proyecto de "Reforma a la Ordenanza de Planificación vial de la prolongación de la calle Azuay intersección con la calle Oriente, sector Estadio Bellavista de la parroquia Huachi Loreto del cantón Ambato; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: "Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.- Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados. El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos..."; y,
- Que, mediante Resolución de Concejo 516-2017, adoptada en sesión ordinaria del martes 3 de octubre de 2017, el Cuerpo Edilicio resolvió "Aprobar en primer debate la "Reforma a la Ordenanza de Planificación vial de la prolongación de la calle Azuay intersección con la calle Oriente, sector Estadio Bellavista de la parroquia Huachi Loreto del cantón Ambato".

RESOLVIÓ:

Aprobar en segundo y definitivo debate la "Reforma a la Ordenanza de Planificación vial de la prolongación de la calle Azuay, intersección con la calle Oriente, sector Estadio Bellavista de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-587-2017

Página 2 de 2

parroquia Huachi Loreto del cantón Ambato”.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c: Alcaldía Gestión Territorial
Archivo Concejo (expediente original)

Catastros y Avalúos
RC

Procuraduría

Sec. Ejec. Alcaldía

Sonia Cepeda
2017-11-09